



00250 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 18 DIC 2019

VISTO, el expediente N° 2276/19 correspondiente a la 10ª Reunión del año 2019 del Consejo Superior, el expediente N° 671/18 de fecha 27 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de diciembre de 2019, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto una Addenda al Convenio Marco suscripto con el Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo;

Que, el objeto de la presente es modificar la Cláusula Quinta del Convenio Marco Marco citado;

Que, este cuerpo, en su 10ª Reunión del año 2019, ha analizado sin encontrar objeciones al convenio citado;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso ñ), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la Addenda al Convenio Marco suscripto el 10 de diciembre de 2019 entre el Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de una (01) foja que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Mara Daniela Espasande
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús


Juan Ignacio Donati
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



00250 / 19

Universidad Nacional de Lanús

ADDENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE EL HOSPITAL LOCAL GENERAL DE AGUDOS Dr. ARTURO MELO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Entre la Universidad Nacional de Lanús, con domicilio en calle 29 de Septiembre número 3901 de la Localidad y Partido de Lanús, representada en este acto por su Rectora, Dra. Ana María Jaramillo, DNI 6.032.421, en adelante denominada "La UNLa", y el Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, con domicilio en Villa de Luján 3050 de la Ciudad de Lanús, representado en este acto por el Dr. Guillermo Adolfo Castro, DNI 8.603.012. en su carácter de Director Ejecutivo, en adelante "El HOSPITAL", por otra parte y conjuntamente denominadas "LAS PARTES" disponen de conformidad con el Acuerdo Marco de fecha 29 de mayo de 2018, aprobado por Resolución de Consejo Superior Nro. 74/19, en adelante el ACUERDO MARCO y el Convenio Específico suscripto con fecha 7 de octubre de 2019, celebrar la presente Addenda, en los términos y condiciones que a continuación se siguen:-----

PRIMERA. La cláusula Quinta en adelante se registrá por los términos aquí especificados. Queda derogado el texto anterior de la misma en lo que contradiga a la presente, manteniéndose sin modificar y plenamente vigentes las restantes cláusulas, incisos y disposiciones.

SEGUNDA. Modificación a cláusula QUINTA: Se modifica la cláusula QUINTA, la cual quedará redactada de la siguiente forma:-----

QUINTA: Los participantes de este Convenio Marco se someten expresamente para Interpelación y ejecución a la Jurisdicción y competencia de los Jueces Federales con asiento en la Ciudad de La Plata y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

CUARTA. Acuerdo Completo. Esta Addenda es la única existente a la fecha que modifique o derogue en alguna parte o en el todo los términos y condiciones pactados en el Protocolo. Ninguna renuncia y ninguna modificación o reforma de cualquier disposición de esta Addenda o del Protocolo entrará en vigencia a menos que sea hecha por escrito y esté debidamente firmada por "LAS PARTES".-----

La presente ADDENDA será suscripta ad referendum del Consejo Superior de "La UNLa"

En Lanús, a los 10 días del mes de diciembre del año 2019, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Guillermo A. Castro

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

María Daniela Espasando
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús

Juan Ignacio Donati
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús